Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 593

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 452, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 25 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 452 del 04 de abril de 2022 se adjudicó el proceso licitatorio en cuestión.

Que, de la revisión del considerando del acto administrativo citado, se observa que en el contenido del mismo se consignó como base de la adjudicación a un informe de evaluación parcial, sin embargo, debió establecerse como sustento de la adjudicación al informe de evaluación.

Que, de la revisión del acto administrativo citado, se evidencia la discrepancia mencionada.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para la modificación de la Resolución N° 452, de fecha 04 de abril de 2022.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

...///

Lic. Mónica Avila Garcia
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 593

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 452, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 25 de abril de 2022.

Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 353/2022, de fecha 21 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° MODIFICAR el considerando de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 452, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634, conforme al exordio de la presente Resolución y el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

DEBE DECIR:

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

...///

Lic. Mónica Avalí Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 593

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 452, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 25 de abril de 2022.

Hoja 03/03

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Anexar la presente Resolución a las Resoluciones D.G.A.F. N° 452, de fecha 04 de abril de 2022.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Valdez
Unidad de Gestión Documental y Archivos, defe
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 25 ABR. 2022 HORA: 17:55
N° 45134/21 FIRMA:

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXPED.:	145.134/2021.

DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DOC N° 353/2022

Asunción, 21 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

a) Resolución D.G.A.F. N° 452, de fecha 04 de abril de 2022.
b) Informe de Evaluación.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS**

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXPED.:	145.134/2021.

DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DOC N° 353/2022

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 452 del 04 de abril de 2022 se adjudicó el proceso licitatorio en cuestión.

Que, de la revisión del considerando del acto administrativo citado, se observa que en el contenido del mismo se consignó como base de la adjudicación a un informe de evaluación parcial, sin embargo, debió establecerse como sustento de la adjudicación al informe de evaluación.

Que, de la revisión del acto administrativo citado, se evidencia la discrepancia mencionada.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para la modificación de la Resolución N° 452, de fecha 04 de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.." (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

DEBE DECIR:

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.." (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
EXPED.:	145.134/2021.

DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DOC N° 353/2022

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad institucional, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que MODIFICA EL considerando de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 452, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - DS - DOC
FECHA: 22 ABR. 2022 HORA: 10:53
145134/21 FIRMA:

Enrique
22-04-2022
145134

ABOG. EL MARCO GIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ASESORÍA JURÍDICA TÉCNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Francia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 04 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 412/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 995, de fecha 15 de setiembre de 2021, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 29 de diciembre de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. e IMESE S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruíz Díaz, Ing. Gustavo Cuevas y la Lic. Leticia Segovia, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 18 de enero de 2022 y fecha de culminación 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 04 de abril de 2022.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, el proceso no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por ello, la formalización de los contratos de adjudicación debe estar subordinada la presentación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 277/2022 del 1 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

C.P. R.A.E. Villalba Noguera,
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634.

Asunción, 04 de abril de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1° ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO MULTIPROPÓSITO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM – I.D. N° 401.634, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	1	427.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES.			**427.000.000**

Artículo 2° DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
04 ABR. 2022 HORA: 15:35
145134/21 FIRMA:

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.